



Resolución Ministerial

Lima, 14 de AGOSTO del 2017

Visto; el Expediente N° 17-071849-001, que contiene la Nota Informativa N° 1071-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 123 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. En su calidad de organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 251-2016/IGSS de fecha 04 de abril de 2016, se adicionó a la denominación del Instituto Nacional de Oftalmología, el nombre del Dr. Francisco Contreras Campos, en reconocimiento a su trayectoria profesional y valiosa contribución científica en beneficio de la especialidad de oftalmología y la salud de la población en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2017, se declaró de interés nacional la realización del XXXIII Congreso Panamericano de Oftalmología, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, del 9 al 12 de agosto de 2017;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 573-2017/MINSA de fecha 20 de julio de 2017, se conformó el Comité de Expertos ad honorem de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública en temas de salud ocular y prevención de la ceguera, conformada entre otros médicos especialistas en oftalmología, por el Dr. Francisco Contreras Campos, ex Presidente de la Asociación Panamericana de Oftalmología y de la Sociedad Peruana de Oftalmología;

Que, con el documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone que el Ministerio de Salud otorgue un reconocimiento público al Dr. Francisco Contreras Campos, en el marco del XXXIII



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.



M. C. Calle D.

Congreso Panamericano de Oftalmología, por su valiosa contribución a la salud ocular y prevención de la ceguera en nuestro país, en beneficio de los sectores más vulnerables de la población;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública (e);



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento público al Dr. Francisco Contreras Campos, por su valiosa contribución a la salud ocular y prevención de la ceguera en nuestro país, en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud